

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

SI NO
 SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2

ALTERACION

REPARACION

RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGION : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
7/19
Fecha de Aprobación
28/01/2019
ROL S.U.
04218-003/004

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° de fecha _____ de fecha _____
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 261 - 4478 de fecha 24/01/2018 - 26/12/2017
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 38 vigente, de fecha 13-06-2018 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable Revisor Independiente N° 1905 de fecha 14-12-2018 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° 201827162 de fecha 11-12-2018
- H) La solicitud N° _____ de fecha _____ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR UN EDIFICIO con una superficie edificada total de 2.542,96 m² (especificar) N° de edificios, casas, galpones
y de 7 pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en EDUARDO DE LA BARRA N° 1355
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
Sector URBANO Zona Edificación EA7 Zona Uso UR del Plan Regulador COMUNAL
(Urbano o Rural) (Comunal o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A (mantiene o pierde)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
FUSION DE PREDIOS; PROYECCION DE SOMBRAS
Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial _____
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA METRICA EDUARDO DE LA BARRA SPA	76.899.485-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.I.I.T.
RAIMUNDO AGUSTIN VIAL M. / PATRICK LESLIE HALLEY-HARRIS A.	

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
PAR ARQUITECTOS SPA	76.181.285-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
ALVARO CORÉS LIRA		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
JOSE MIGUEL JIMENEZ OLMO		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
POR PROPUESTA		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
MABEL VIVANCO BRIONES	114-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
I.E.C. INGENIERIA S.A.	96620400	1ª

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	264,84	258,52	523,36
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	1.788,14	231,46	2.019,60
S. EDIFICADA TOTAL	2.052,98	489,98	2.542,96
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	859,70		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,08	2,08	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,20	0,20
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,40	0,36	DENSIDAD	22 VIV	22 VIV
ALTURA MAXIMA EN METROS q. piso	7 P	7 P	ADOSAMIENTO	--	--
RASANTES	70°	Art. 2.6.11	ANTEJARDIN	5,71 mt	5,71 mt
DISTANCIAMIENTOS	1/3 h	1/3 h			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	22 + 2 V + 12 B		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	22 + 2 V + 12 B	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input checked="" type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input checked="" type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO <input type="checkbox"/>	PARTE <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Res. N° 38/18
			Fecha 13-06-2018

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	22	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	24 + 12 Bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR)	23 Bodegas		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m²
			B-3	539,55 m²
B-2	2.002,91 m²			
PRESUPUESTO		\$	\$	662.358.989 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	9.935.385 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$	2.980.615
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	6.883.817 .-
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1089945	FECHA	28-01-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 7/19

CERTIFICADO DE NUMERO NUEVO N° 74/2019 DE FECHA 08/01/2019

RESOLUCION DE FUSION N° 27/18 INSCRITA EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CON N° 52393 DE FECHA 04/12/2018 .

LAS SUPERFICIES Y DESLINDES PEDIALES DECLARADOS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ARQUITECTO QUE SUSCRIBE EL PROYECTO.

EL REBAJE DE SOLERA PARA ACCESO VEHICULAR ESTA CONDICIONADO A RESPETAR LA EXISTENCIA DE ARBOLES EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO.

ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.

SUPERFICIES DE UNIDADES VENDIBLES SE INDICAN EN HOJA ANEXA.

[Firma]
GONZALO VARAS MACKENZIE
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS

GONZALO VARAS MACKENZIE
ARQUITECTO
REVISOR

[Firma]
MARIA TERESA OTO LARIOS
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)

MARIA TERESA OTO LARIOS
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION (S)

[Firma]
SERGIO VENTURA DECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SERGIO VENTURA DECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

IMPORTANTE :

- 1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.
- 3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.
- 4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.
- 5 Se exigirá la reposición de veredas y áreas verdes públicas, en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.
- 6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.
- 7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.
- 8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.
- 9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.
- 10 Se recuerda que conforme el art. 2.2.08 del PRCP 2007, Reposición de obras en el BNUP, se debe visar en el Depto. de Asesoría Urbana un plano de reposición de espacio público (BNUP) y Serviu, el cual se recomienda tramitar y ejecutar con la debida antelación, antes de la solicitud de Recepción Final.

ANEXO

PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 7/18
CUADRO DE SUPERFICIES POR UNIDAD

PISO	DEPTO	SUPERFICIE m2
2°	201	65,44
	202	100,24
	203	65,96
	204	62,62
3°	301	65,44
	302	100,24
	303	65,96
	304	62,62
4°	401	65,44
	402	100,24
	403	65,96
	404	62,62
5°	501	65,44
	502	100,24
	503	65,96
	504	62,62
6°	601	65,44
	602	100,82
	703 (duplex)	65,67
	704 (duplex)	59,30
7°	701	62,85
	702	100,54
	703 (duplex)	57,60
	704 (duplex)	53,31